

# Elecciones para juntas provinciales de MUFACE

Cualquier texto de información sobre las características de un sindicato pondrán en alguna parte que hay unos fines fundamentales en la acción de los sindicatos.

Estos fines fundamentales son:

- Determinación de las condiciones de trabajo.
- El mejoramiento y la elevación de las condiciones de vida de la clase trabajadora.
- Defensa de los intereses profesionales.

Pues bien, el STEI, sindicato de clase que agrupa a los profesionales de la Enseñanza opina que se presenta una ocasión inmejorable para procurar que estos fines fundamentales en la parte que respecta a Seguridad Social, tiendan a ser alcanzados.

¿Cómo puede ser esto?

Simplemente, informando a todo el profesorado de las islas sobre las posibilidades que pueden poner a su alcance las presentes elecciones a Juntas Provinciales de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, dándole a conocer este organismo y la posibilidad de control democrático de esta organización.

El STEI va a presentarse a estas elecciones porque es labor del Sindicato determinar las condiciones de trabajo, y creemos que influyen vitalmente en las condiciones de trabajo que la salud de los trabajadores se sepa perfectamente atendida, que se sepa claramente en que se emplea la cotización a la Mutualidad, que tenga la seguridad que va a estar protegido ante eventos calamitosos como puede ser el caso

de invalidez, que se actúa con honestidad y conocimiento de las circunstancias cuando se da una pensión por invalidez.

Es labor del Sindicato, intentar el mejoramiento de las condiciones de vida de la clase trabajadora, dentro de la Junta Provincial de Muface, podrán instarse a las sociedades que contratan servicios para que éstos estén ajustados al máximo a las cotizaciones y las asistencias, que las pensiones de los ya jubilados lleguen correcta y puntualmente a los mutualistas, que si hay casos de necesidad puedan detectarse y resolverse, etc. y de esta forma ir paulatinamente consiguiendo una mejor calidad de vida para los trabajadores.

Es labor del Sindicato, asistir a sus miembros, también este aspecto podrá estar mucho mejor cuidado, dado que cuando estemos en la Junta Provincial de MUFACE, tendremos siempre información de primera mano y contando con la organización del Sindicato será mucho más fácil montar la red de información a los trabajadores que actualmente sólo pueden acudir a la Delegación lo que a veces es difícil o por lo menos molesto.

Por todas estas razones, el STEI quiere acudir a estas elecciones y quiere hacer patente al funcionamiento que se dedica a la docencia, que siendo éste el colectivo más numeroso en el seno de MUFACE, lógicamente si aúnan sus votos podrán ver como un número bastante importante de enseñantes acceden a esta Junta Provincial, enseñantes, que re-

partidos por los diferentes ámbitos serán puntos cercanos de información y vías fáciles para las sugerencias.

Solamente la división o la abstención pueden dejar inoperantes a los organismos que pretenden montarse a nivel provincial, puesto que puede dar margen a manipulaciones que lleven a personas no elegidas personalmente por la mayoría, y entonces no podremos quejarnos si no tenemos información, no podremos quejarnos si no atienden nuestras sugerencias. Solamente podremos exigir explicaciones y efectividad cuando en los organismos provinciales estén las personas a las que hemos dado la confianza del voto y por tanto deben dar respuesta a esta confianza.

## ¿Sabías qué...?

...Las antiguas Mutualidades eran tan diversas que las había que tenían 120.000 mutualistas y otras solamente 20.

...El Estado abonaba diferentes cantidades por cada mutualista, que podían oscilar entre las 44.000 en la Mutualidad de Comercio y las 30 de la Mutualidad Nacional de Enseñanza Primaria.

...Alguna de las antiguas Mutualidades podrían dar pensiones complementarias de hasta 60.000 pts. mensuales.

...Había Mutualidades que sólo recibían el 0,8 por ciento de sus ingresos a cargo del mutualista y lo demás lo ponía el Estado, mientras en otras (Mutualidad Nacional de Enseñanza Primaria) el mutualista aportaba el 90 por ciento de los ingresos. ¿No es ésta una forma indirecta de regulación de sueldos?

...Por cada peseta que paga un trabajador a la Seguridad Social, el patrono paga aproximadamente seis. Mientras que a MUFACE, por cada peseta que le abonamos los trabajadores el Estado sólo le paga tres.

...Algunas Mutualidades, con buena información, vendieron algunos inmuebles por el mismo precio que los habían comprado tres años antes.

...Alguna Mutualidad no sabía donde estaban depositadas 457 cédulas de Deuda Amortizable que hay de diferencia con los resguardos del banco.

...En alguna Mutualidad había personas que no reintegraban las cantidades correspondientes a sus préstamos, entre ellas el propio Vicetesorero.

...Alguna Mutualidad tenía una Residencia de descanso para sus Mutualistas y que no se sabe por qué causa los meses de Julio y Agosto no tenían nunca ocupantes.

...Por cada persona que debe ser asistida MUFACE paga 680 pts. y que las condiciones son iguales en cualquier compañía. Si hay personas inscritas dos veces, le cuesta el doble.

## Sistema organizativo de MUFACE

La Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado creada por Ley de 27 de Junio de 1975, presenta en estos momentos el siguiente sistema organizativo.

### ASAMBLEA GENERAL

Supremo órgano de representación de los mutualistas, está constituido por compromisarios elegidos por los mutualistas.

Está formada por 10 vocales por cada uno de los Ministerios Civiles y un vocal más por cada 3.000 mutualistas en los colectivos que pasen de 5.000. En estos momentos está formada por 202 vocales, la mitad de los cuales tienen que renovarse en una próxima elección.

Se reúne como mínimo una vez al año dentro del primer trimestre para aprobar la Memoria y el balance, conocer el presupuesto anual, elegir los Vocales del Consejo Rector, informar previamente las modificaciones orgánicas de la Mutualidad, aprobar con carácter previo las implantaciones o modificación de las prestaciones, deliberar y resolver sobre cualquier otra medida relativa a la Mutualidad.

### CONSEJO RECTOR

Es el órgano de dirección de la Mutualidad. Está compuesto por 27 vocales natos y 28 vocales elegidos de entre los miembros de la Asamblea. Se reúnen trimestralmente y siempre antes de la Asamblea General.

A este organismo le corresponde: Cumplir y hacer cumplir los acuerdos de la Asamblea, proponer la implantación de nuevas prestaciones, fijar el tipo de cotización para las prestaciones, determinar la forma en que se dispensará la asistencia sanitaria, etc.

### JUNTA DE GOBIERNO

Órgano colegiado de gestión de la Mutualidad. Está compuesto por siete vocales elegidos de entre los electivos y tres elegidos entre los vocales natos de Consejo Rector.

Se reúnen una vez al mes y sus atribuciones son: Informar los asuntos que tengan que presentarse al Consejo Rector, proponer el tipo de cotización para las prestaciones, reconocer las prestaciones y otros auxilios a mutualistas y beneficiarios.

### GERENCIA

Órgano ejecutivo de la Mutualidad, ejerce la jefatura de los servicios administrativos y técnicos bajo la dependencia de la Junta de Gobierno.

Es nombrado por decreto y le corresponden las siguientes atribuciones: Elaborar la Memoria, balance y presupuestos anuales, ordenar los gastos y pagos, representar a la Mutualidad, ejecutar los acuerdos y resoluciones de los órganos de gobierno y cuanto le encomiende el Consejo Rector o la Junta de Gobierno. Estos son los organismos centrales de MUFACE, pero ahora, como estaba previsto en la ley de creación por el Decreto de 12 de mayo de 1978, han sido creados dos organismos más de control y gobierno de la Mutualidad, estos organismos son:

### JUNTA PROVINCIAL

Tendrá que ser el órgano colegiado de gestión de la Mutualidad en el ámbito de la provincia.

Estará formado por dos miembros natos además de los vocales de la Asamblea General que residan en la provincia y por miembros electivos a razón de uno por Ministerio, uno por jubilados, uno en representación de las viudas de mutualistas y uno por cada una de las islas.

Las atribuciones de la Junta son: Fomentar el conocimiento

de los problemas de los mutualistas, proponer el sistema de asistencia sanitaria a nivel provincial, conocer e informar la

### JUNTA MINISTERIAL

Dado que a nivel central muchos Ministerios tienen un núcleo muy importante de mutualistas, se crean, con idénticas atribuciones que las Juntas Provinciales, las Juntas Ministeriales.

Estarán formadas por el Delegado Ministerial, los miembros de la Asamblea General residentes en Madrid y diez vocales elegidos de entre los mutualistas.

Si tenemos en cuenta que en los organismos en funcionamiento en la actualidad la presencia de enseñantes es importante, creo que no serán precisas muchas razones para que nuestro colectivo vea la importancia de que esta presencia también debe ser numerosa en estos nuevos órganos rectores que han venido a crearse y que dentro de pocos días van a ser elegidos.

Hasta estos momentos, la representación de docentes en la Asamblea General es de unos 50. En el Consejo Rector hay actualmente 10 vocales representando al profesorado, siete de los cuales pertenecen a nuestra Confederación de Sindicatos (UCSTE). Igualmente pertenecen a UCSTE dos de los vocales de la Junta de Gobierno.

Estas son razones que avalan la posibilidad de que, si en la Junta Provincial salen elegidos los miembros propuestos por el STEI habrá una continuidad en las líneas de acción, aunque las personas puedan cambiar.

## No fue posible la candidatura unitaria

De acuerdo con la línea acordada por el Consell Federal del STEI, y según la línea de la UCSTE, se ha intentado confeccionar una candidatura unitaria, juntamente con todas las centrales sindicales de clase de las Illes, en la que tuviera cabida aquellos candidatos independientes que fueran de carácter progresista.

Tras varios intentos de reunir a todas las centrales sindicales, acudiendo siempre C.C.O.O., y faltando alguna vez C.S.U.T. y U.S.O., sin que acudiera la U.G.T., no fue posible el conseguirlo. Por qué?

La U.G.T. ni acudió a las reuniones convocadas ni dio explicación de ninguna clase hasta el último intento, el pasado miércoles 3 de octubre, descolgándose de los intentos de formar candidatura unitaria ya que quería ir sola a las Elecciones...

Cayó mal, a todas las centrales, el que no comunicara esta postura hasta el último momento, ya que todos esperamos, sin empezar a tratar de los acuerdos debido a su ausencia.

Resultado del retraso, que ya no hubo forma de que las centrales sindicales prepararan una candidatura para todos los Ministerios. Por otra parte, tampoco UGT ha podido hacerlo, y tan sólo presenta candidatos en tres Ministerios. Así, pues, no hay candidatura unitaria. Democrática y Progresista debiera haberse llamado.

Incluso así, el STEI ha presentado su candidatura, incluyendo independientes y algún candidato apoyado por las demás centrales en unos pocos Ministerios, para evitar el que la Junta Provincial sea proclamada con muy pocos miembros. Mucho tenemos que de 23 miembros que debe tener la Junta, no pasen de diez los miembros electos.

### MUTUALISTAS DE BALEARES

MINISTERIO	MALLORCA			MENORCA			IBIZA			FORMENT.		ILLEß
	Actv.	Jubd.	Vda.	Act.	Jub.	Vda.	Actv.	Jub.	Vda.	Act.	Jub.	
Agricultura	38	6	3	2	2		2					53
Comercio y Turismo	24		1	1								26
Cultura	11			1			1					13
Economía	3											3
Educación y Ciencia	1.643	185	29	242	15		179	12		8	1	2.314
Hacienda	218	23	14	9		1	9	1	1			276
Información y Turismo	22	1					3					26
Industria y Energía	26	5										31
Interior	206	40	25	30	6	1	33	3				344
Justicia	49	8	3					1				61
Obras Pubcs. y Urb.	93	6	6	14	1	1	8	1	1	2		133
Presidencia Gobierno	17	2	1	2								23
Sanidad y S.S.	204	15	4	23	5		10					261
Trabajo	31	4										35
Transportes y Comun.	801	80	36	136	8	1	94	2	1	14	1	1.174
Universidad e Inv.	32											32
Vivienda	16		1									17
Sin Adscripción	2	29	60		12	10		1	9			123
	3.404	404	183	460	49	14	339	22	12	24	2	4.877